

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00226-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial que precede, con el fin de efectivizar el secuestro del vehículo de placas BXW719, se dispone comisionar al INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE RIONEGRO (ANT.), con facultades para realizar la diligencia de secuestro, nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que se maneje en su Despacho, señalar fecha y hora para dicha diligencia, subcomisionar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

252f70581ee59ae5dc9ea6e33eed90f0c216956823b593b31fa1f0
f50ba88c6a

Documento generado en 20/01/2021 10:35:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>